



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones
tributarias en comerciantes de un mercado - Jaén 2023

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORA:

Lozano Ayala, Andrea Magdalena (orcid.org/0000-0002-5265-882X)

ASESORES:

Mg. Araujo Calderon, Wilder Adalberto (orcid.org/0000-0003-0884-0808)

Dr. Rodriguez Abraham, Antonio Rafael (orcid.org/0000-0002-3956-9937)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

TRUJILLO - PERÚ

2023

DEDICATORIA

A Jehová padre eterno, por ser mi guía en todo momento, mi ayuda en los momentos más adversos de mi vida, mi proveedor en todo momento.

A mi Padre que fue quien me motivó a cumplir mis metas cuando estaba en esta tierra, enseñándome a perseverar en mi camino.

A mi familia, por su apoyo, por ser esa fuerza que empuja a querer dar lo mejor de mi persona.

AGRADECIMIENTO

A Dios, padre eterno, por la vida que nos otorga para seguir adelante cumpliendo los anhelos de mi corazón.

A mi madre y mis hermanos por su acompañamiento en este transcurso de mi etapa académica.

A los asesores, por su orientación a la culminación exitosa de la presente investigación.

A la Universidad César Vallejo, por su compromiso por sacar profesionales competitivos y aptos para competir laboralmente.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad de los Asesores

Nosotros, ARAUJO CALDERON WILDER ADALBERTO, RODRIGUEZ ABRAHAM ANTONIO RAFAEL, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, asesores de Tesis titulada: "Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en comerciantes de un mercado - Jaén 2023", cuyo autor es LOZANO AYALA ANDREA MAGDALENA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

Hemos revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TRUJILLO, 27 de Noviembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
ARAUJO CALDERON WILDER ADALBERTO, RODRIGUEZ ABRAHAM ANTONIO RAFAEL DNI: 18130902 ORCID: 0000-0003-0884-0808	Firmado electrónicamente por: WARAUJOC el 06-12-2023 19:13:33
ARAUJO CALDERON WILDER ADALBERTO, RODRIGUEZ ABRAHAM ANTONIO RAFAEL DNI: 18084375 ORCID: 0000-0002-3956-9937	Firmado electrónicamente por: ARRODRIGUEZA el 07-12-2023 22:04:27

Código documento Trilce: TRI - 0667988



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, LOZANO AYALA ANDREA MAGDALENA estudiante de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en comerciantes de un mercado - Jaén 2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
ANDREA MAGDALENA LOZANO AYALA DNI: 74780455 ORCID: 0000-0002-5265-882X	Firmado electrónicamente por: ALOZANOAY1096 el 27-11-2023 17:36:07

Código documento Trilce: TRI - 0667991

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA.....	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR.....	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR.....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	vi
ÍNDICE DE TABLAS.....	vii
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT.....	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	3
III. METODOLOGÍA.....	13
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	13
3.2. Variables y operacionalización.....	14
3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis.....	14
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	16
3.5. Procedimientos.....	16
3.6. Método de análisis de datos.....	17
3.7. Aspectos éticos.....	17
IV. RESULTADOS.....	19
V. DISCUSIÓN.....	23
VI. CONCLUSIONES.....	27
VII. RECOMENDACIONES.....	28
REFERENCIAS.....	29
ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Fuente: Sunat libros y registros Obligatorios régimen Mype tributario	9
Tabla 2. Fuente: Sunat libros y registros Obligatorios régimen General	9
Tabla 3. Fuente: Cronograma de pago mensuales SUNAT	10
Tabla 4. Influencia de cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de un mercado	19
Tabla 5. Resultados de la prueba Rho spearman aplicada a las variables	19
Tabla 6. Valores de grado de relación de coeficiente de correlación	20
Tabla 7. Nivel de conocimiento tributario en los comerciantes de un mercado....	21
Tabla 8. Nivel de conciencia tributaria en los comerciantes de un mercado.....	21
Tabla 9. Nivel de cumplimiento tributario de los comerciantes de un mercado....	22

RESUMEN

La presente investigación, tiene como objetivo general de estudio determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones de los comerciantes de un mercado; objetivos específicos se consideraron a) Analizar el nivel de conocimiento tributario en los comerciantes de un mercado, Jaén 2023 b) Analizar el nivel de conciencia tributaria en los comerciantes de un mercado, Jaén 2023. c) Analizar el nivel de cumplimiento tributario de los comerciantes de un mercado, Jaén 2023.

La metodología aplicada de enfoque cuantitativo, diseño no experimental descriptivo de corte transeccional. Los participantes fueron los comerciantes de un mercado de la provincia de Jaén. Se utilizó el muestreo no probabilístico en la selección de muestra, como muestra se consideró a 51 comerciantes, se realizó una encuesta para medir el grado de conocimientos en tributación y su influencia en el cumplimiento de sus obligaciones.

Según los resultados se concluyó que, al aumentar el nivel de cultura tributaria, aumentará el nivel de cumplimiento tributario, a menos conciencia tributaria exista mayor será el nivel de incumplimiento tributario, a más escaso sea el conocimiento, poca recaudación habrá debido a la falta de cumplimiento de obligaciones.

Palabras clave: Cultura tributaria, obligaciones tributarias, Sunat, conocimiento tributario, comerciantes.

ABSTRACT

The general objective of this research is to determine the influence of tax culture on the fulfillment of obligations of merchants in a market; Specific objectives were considered a) Analyze the level of tax knowledge in the merchants of a market, Jaén 2023 b) Analyze the level of tax awareness in the merchants of a market, Jaén 2023. c) Analyze the level of tax compliance of the merchants of a market, Jaén 2023.

The applied methodology of quantitative approach, non-experimental descriptive cross-sectional design. The participants were merchants from a market in the province of Jaén. Non-probabilistic sampling was used in sample selection, 51 merchants were considered as a sample, a survey was carried out to measure the degree of knowledge in taxation and its influence on compliance with their obligations.

According to the results, it was concluded that, by increasing the level of tax culture, the level of tax compliance will increase, the less tax awareness there is, the higher the level of tax non-compliance, the poorer the knowledge, the less collection there will be due to the lack of fulfillment of obligations.

Keywords: Tax culture, tax obligations, Sunat, tax knowledge, merchants.

I. INTRODUCCIÓN

El decreto de ley N° 1370 (Ley de comprobantes de pago) (SUNAT, 1992) la norma indica que toda persona que realice actividades y perciba de ello un ingreso está obligada a emitir comprobantes de pago. Sin embargo, se observa que los comerciantes venden de manera informal porque no entregan comprobante de pago al enajenar productos que adquirieron sin exigir tampoco un comprobante de pago, por lo que no hay forma de sustentar la compra realizada.

La deficiente cultura tributaria ha ido aumentando, los comerciantes en su gran mayoría no tienen conocimiento acerca de sus obligaciones como contribuyentes, como se ha visto en varios mercados.

Este tema es de suma preocupación porque mientras las personas que trabajan de manera formal ante Sunat tratan de cumplir con sus obligaciones a tiempo, hay muchos que trabajan de manera informal y no se perjudican en nada, captan la totalidad de sus ingresos, es por ello que se ve insatisfacción por parte de los que sí declaran sus impuestos mensualmente, la falta de equidad respecto a las contribuciones al Estado beneficia y a la vez perjudica a otros. En la presente investigación se quiere lograr determinar la Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones. Es necesario entender la conducta de los contribuyentes y motivos por los cuales accionan de esa forma e incumplen con sus obligaciones, se pretende analizar lo que lleva a los comerciantes a tener falta de interés para declarar sus impuestos.

En su entrevista el autor Vera (2020) comenta que una cultura tributaria fortalecida sirve como base real para un buen compromiso de los contribuyentes para el cumplimiento oportuno y correcto de sus obligaciones. Estos resultados pueden ser positivos siempre y cuando hagamos de esto una tarea de todos en términos de recaudación los cuales se podrán visualizar en un tiempo razonable. De acuerdo a las actividades que estos realicen para fortalecer la cultura tributaria esta resultará exitosa, con ello se logrará obtener mejores niveles de recaudación en el País y esto permitirá en el futuro una economía positiva con la asimilación de la ciudadanía

de sus deberes como ente deudor para pagar sus impuestos lo que generará un mayor nivel de desarrollo y así cubrir las necesidades primordiales del país.

En este estudio se analizó la influencia existente de la cultura tributaria en el oportuno cumplimiento respecto a sus obligaciones con el ente recaudador, por lo cual se medirá los niveles de conocimiento, conciencia, valores y la ejecución del pago de impuestos en un mercado. Esta investigación es de mucha importancia en la parte profesional porque se busca aportar información, conocimientos y que los contribuyentes sean conscientes de sus deberes para el país. En la parte social es importante la cultura tributaria para así obtener mayor nivel de captación de ingresos a través del recaudo en el futuro, conforme aumente la conciencia tributaria los ciudadanos se darán cuenta que sus impuestos contribuyen a un mayor nivel de desarrollo tanto para la economía como para él mismo.

Acorde a la problemática descrita, se formuló la siguiente interrogante de investigación: ¿De qué manera influye la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones en los comerciantes de un mercado, Jaén 2023?

Esta investigación, de forma teórica, se justifica porque fue desarrollada mediante la recopilación de información de manera oportuna para fundamentar futuras investigaciones, y así mismo poder proporcionar soluciones reales a la sociedad.

En este estudio se planteó el siguiente objetivo general: Determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de un mercado; en los objetivos específicos se consideró los siguientes; a) Analizar el nivel de conocimiento tributario de los comerciantes de un mercado, Jaén 2023 b) Analizar el nivel de conciencia tributaria de los comerciantes de un mercado, Jaén 2023. c) Analizar el nivel de cumplimiento tributario de los comerciantes de un mercado, Jaén 2023.

En el trabajo de investigación se formuló la hipótesis: La cultura tributaria si influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes de un mercado, Jaén 2023.

II. MARCO TEÓRICO

De acuerdo a la información recopilada tomada en cuenta de forma internacional, se ha utilizado como referencia los antecedentes siguientes de diversos autores.

Los autores Quispe, Arellano, Negrete, Rodriguez y Velez (2020) en su tesis realizada en Ecuador la cual tuvo como intención determinar si la cultura tributaria es una cualidad correspondiente a diferentes ingresos obligatorios como la sobre recaudación (no abolir los impuestos), los recursos voluntarios (el despilfarro, inconsistencia en la formación de impuestos, las altas tasas impositivas y la corrupción). Ambos investigadores indican que la evasión de impuestos dependerá del nivel de conocimiento fiscal que adquieran los recaudadores de impuestos. Concluyen que, dentro del proceso de la evasión de impuestos, la cultura es una cualidad que incide significativamente para el logro de la recaudación.

Para los autores Sandoval y Lima (2021) si existe un impacto significativo en la recaudación gracias a la cultura tributaria en un comerciante. En su investigación aplicaron los tipos de investigación descriptiva, correlacional, de campo y bibliográfica. Como resultado, el 45,1% de los vendedores cumple regularmente con sus obligaciones tributarias, además, el 42,9% conoce en ocasiones la posibilidad de ser gravado de conformidad con la ley. Por lo cual esto muestra la deficiente cultura fiscal, así como la escasez en conocimiento de las normas dispuestas por SUNAT.

La autora Guerrero (2019) afirma que, si influyen los factores culturales de las pequeñas empresas con respecto a la evasión fiscal, utilizó la metodología exploratoria, descriptiva, correlacional y explicativa, por lo cual el autor concluye que estos factores impactan en la evasión tributaria.

Como antecedentes de manera nacional se ha tomado en cuenta los trabajos de los siguientes autores.

La autora (Ramos, 2019) en su tesis afirma que su estudio tiene como objetivo general determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de

obligaciones tributarias en el Mercado de Productores de Santa Anita en el 2017. El tipo de investigación utilizada es descriptiva de diseño transaccional. Realizado mediante la encuesta cuestionario de preguntas se realizó el procesamiento de datos. El autor concluye que sí influye la cultura tributaria en que los comerciantes cumplan con su obligación, ellos emiten comprobantes y conocen la forma de llenado, pero más no tienen conciencia del pago de sus impuestos ante la Sunat.

La autora (Milla, 2020) en su tesis afirma que tiene como objetivo general el poder determinar si la cultura tributaria influye significativamente o no en el cumplimiento tributario. El tipo de investigación descriptiva. Mediante la encuesta se realizó la obtención de datos, el tipo de enfoque tomado en esta investigación fue de tipo cuantitativo. Lo cual el autor concluye que si influye la cultura para que los comerciantes cumplan sus deberes, debido a los resultados arrojados en su investigación, el conocimiento tributario también influye, así como también la difusión y política tributaria.

El autor (Macedo, 2022) en su tesis afirma que tuvo como objetivo principal en su investigación, comparar el nivel de cultura tributaria y el cumplimiento tributario en un mercado de Ica. Para el diseño de su estudio se tuvo en cuenta un enfoque cuantitativo, y el alcance del estudio fue descriptivo y comparado con diseño no experimental y transversal. Esto concluye que los negociantes de Ica tienen alta cultura fiscal y buen cumplimiento tributario mientras que Lima tiene población más amplia y la SUNAT tiene un escaso alcance y control que tiene la ciudad de Ica.

La cultura Tributaria se define como los valores, confianza y la moralidad personal acorde a la ley, teniendo en sí el deber cívico y social con el pago del deudor tributario la Sunat, respecto a la actividad económica (Cultura Tributaria, n.d.)

(Gutierrez & Savedra, 2020) afirman que a mayor recaudación haya en un país, mayor será el efecto positivo que este refleje en la economía del País lo que conlleva a un crecimiento acelerado.

Según el autor, afirma que el crecimiento económico en un estado debe beneficiar principalmente a la sociedad, por lo cual este debe satisfacer las necesidades

básicas de un grupo de personas mediante la adecuada administración de los recursos disponibles el cual daría como resultado crecimiento económico y la prosperidad para la población Ramos (2019).

El autor Quiroz (2023) en su estudio, afirma que el factor cultural para el ente recaudador es importante para que pueda percibir los ingresos de la población, y que el desempeño de las tareas también juega un papel importante porque el conocimiento de la población no es suficiente para crear un equilibrio entre cultura y conciencia, lo que conduce a la mayor parte del bien de gestión fiscal. Porque los comerciantes no siempre son conscientes de que sus deberes ayudan a que el País pueda seguir desarrollándose.

Para Aponte y Huarcaya (2019) la educación básica de los contribuyentes es muy importante para que crezcan con información confiable en materia tributaria, pues al educar a los niños sobre las responsabilidades y derechos tributarios, se convertirán en futuros ciudadanos que podrán utilizar con seguridad sus derechos y responsabilidades en situaciones difíciles en problemas fiscales.

Para Cruz (2021) en la sociedad, la cultura está relacionada directamente con la obligación fiscal, si no hay cultura tributaria seguramente no se lograrán las metas tributarias planteadas por el Estado.

(Vasquez & Silveria, 2023) las autoras refieren que la escasa cultura de pago tributario está relacionada de manera directa con la falta de cumplimiento tributario en los contribuyentes, las conductas evasoras cumplen dentro del sistema tributario un papel prioritario para que así se pueda dar cumplimiento oportuno con el ente recaudador.

Para los autores (Alan & Cortez, 2018) el conocimiento tributario es importante en el día a día del ser humano, porque le permite entender la naturaleza de cada objeto o cosa que le rodea, por lo cual utiliza el razonamiento para poder alcanzar su respectivo análisis. La educación tributaria empieza a partir del conocimiento de los contribuyentes acerca de los beneficios de pagar sus impuestos.

(Jacinto, 2021) afirma que los empresarios deben de tener un conocer acerca de la cultura tributaria, teniendo un buen fortalecimiento tributario se evitará multas, sanciones tributarias que perjudiquen su negocio. Para lo cual el autor Ramos indica que la educación fiscal repercute en el cumplimiento fiscal de muchos peruanos que tienen sus negocios. Tal y como lo decía el autor Jacinto el conocimiento tributario facilita el nacimiento de cumplimiento en las personas (Ramos, 2019)

El autor (Sim & Yue, 2020) indica en su trabajo de investigación que existe en Hong Kong que hay un débil efecto positivo para los graduados que para los estudiantes universitarios. También el autor (Aponte & Huarcaya, 2019) en su investigación afirma que opina lo mismo que los autores antes mencionados, que es necesario como base el conocimiento para el cumplimiento de los deberes del contribuyente, hay que tener en cuenta que las cosas que se hacen por obligación con el tiempo llegan a pesar, pero cuando se tiene la certeza de lo que se hace, no es una obligación si no una satisfacción hacerlo por mejora para el País.

El autor sostiene (Chenghua, Weikang, & Yanjie, 2023) que se debe implementar una reforma integral de educación que integre a la sociedad a integrar las contradicciones sociales acerca de la parte tributaria.

Para el autor (Suarez, 2021) afirma en su investigación que por la ausencia de conciencia tributaria la educación tributaria es débil, considerando la gran cantidad de contribuyentes que no consideran su deber tributar, el conocimiento académico también es un factor tan vital que contribuye a las contribuciones tributarias. y comprensión general, especialmente sus leyes y reglas, y la capacidad del individuo para seguirlas.

(Enriquez, 2022) afirma que la educación fiscal, ya que incide en la tributación, lo que a su vez tiene un efecto positivo en la actitud de los contribuyentes. Aprovechando su experiencia fiscal, se dio cuenta de la importancia de mantener el sistema fiscal y comenzó a reducir el fraude potencial y abogar por un comportamiento más ético para el bien común.

La alta resistencia a las obligaciones tributarias y la provisión pública de servicios públicos, las diferencias en las reglas tributarias y un régimen tributario que no cumple con las características esperadas juegan un papel importante. (Goenaga & Gutierrez, 2021)

Bernadene (2021) afirma que es necesario que dentro del plan de estudios de los ciudadanos se incluya contenidos de dominio, como lo es el conocimiento, habilidades y actitudes, valores sociales, personales que influyen positivamente.

Para el autor (Barrueta, 2022) la cultura tributaria se manifiesta con el cumplimiento regular de derechos y deberes tributarios en la población, con base en los valores del sentido común como lo son la confianza y ética personal, el cumplimiento de la ley de forma cívica y responsable en diversas autoridades fiscales no es la ideal.

Los autores confirman que para que exista un alto nivel de cumplimiento de deberes tributarios es necesario que se haya desarrollado la cultura tributaria. En otras palabras, lo inculcado a las personas desde la infancia influyen en el pago responsable de sus tributos, debido a que estas actitudes hacia la administración tributaria se adquieren a través del entorno (Ramos, 2019)

(Hlastec, mumely, & Hauptmann, 2018) indican que la actitud, frente al pago de sus impuestos, es significativa, pueden lograr tener una alta sostenibilidad.

(Martina, Gómez, López, & Porras, 2018) Se define a la obligación tributaria como un deber que tienen los contribuyentes por cumplir frente al País para que este pueda sostenerse económicamente. Por lo que el presente autor dice que se debería implementar estrategias de educación que influyan en que cumplan los contribuyentes sus deberes tributarios con el estado.

(Urbina, Ramos, Vidaure, Rosas, & Chero, 2023) nos indican en su investigación que las autoridades deben ser flexibles y tener mucho cuidado al implementar nuevas políticas fiscales ya que eso repercute negativamente en los contribuyentes, es poco probable que las nuevas políticas aceleren de inmediato la evolución cultural.

Para (Sunat, 2013) en el libro primero de la obligación tributaria indica que la obligación formal se refiere a los procedimientos que se toman en cuenta antes de poder dar por cumplida la obligación tributaria, pero sin embargo ambos términos van de la mano.

Es por ello que se indica el nacimiento de la obligación cuando este ha sido dictado por la Ley, ya que la población está regida por normas y leyes que las gobiernan para su buen funcionamiento del País.

La ley del deber tributario hace mención que Sunat es el ente que se encuentra a cargo de recaudar tributos el cual se conoce en este caso como Sunat y el deudor tributario es quien tiene la obligación de cumplir con dicho pago, el cual sería el contribuyente.

Las obligaciones formales están conformadas por la inscripción al Ruc, Comprobantes de pago y libros contables, declaraciones y pagos.

La inscripción en el Ruc, de acuerdo al decreto legislativo N°943 indica que todos los que realizan actividades económicas y perciben un ingreso a cambio de brindar un servicio o vender un bien tienen que cumplir con sus obligaciones (contribuyentes, 2023) ya que todos están obligados a informar a la Sunat sus ingresos acordes a lo establecido en dicha norma.

Según plataforma (SUNAT, 2018) respecto a los comprobantes de pago y libros contables, se manifiesta que depende del tipo de régimen en que se encuentren y la cantidad de ingresos que perciban de forma anual.

La Sunat informa que en el NRUS se encuentran obligados a llevar comprobantes de pago para evidenciar los movimientos de la empresa, a excepción de los libros contables los cuales si son obligatorios. Se pueden acoger a este régimen aquellos contribuyentes que sus ventas y/o ingresos no superen los 8.000 mensuales y los 96.000 anuales.

En el RER están obligados a llevar libros de compra y venta y se pueden acoger las personas con ingresos hasta 525,000.

En el RMT están obligados según los ingresos en el siguiente cuadro.

Tabla 1. Fuente: Sunat libros y registros Obligatorios régimen Mype tributario

Límite de ingresos	Libros obligados a llevar
Ingresos netos de hasta 300 UIT	Registro de ventas Registro de compras Libro diario de formato simplificado
Ingresos netos desde hasta 300 UIT a 500 UIT	Registro de ventas Registro de compras Libro diario Libro mayor
Ingresos netos mayores a 500 UIT y que no superen las 1,700 UIT	Registro de compras Registro de ventas Libro diario Libro mayor Libro de inventario y balances

Para el régimen general se detalla a continuación:

Tabla 2. Fuente: Sunat libros y registros Obligatorios régimen General

Límite de ingresos	Libros obligados a llevar
Ingresos netos de hasta 300 UIT	Registro de ventas Registro de compras Libro diario de formato simplificado
Ingresos netos desde hasta 300 UIT a 500 UIT	Registro de ventas Registro de compras Libro diario Libro mayor

	Registro de compras
Ingresos netos mayores a 500 UIT	Registro de ventas
y que no superen las 1,700 UIT	Libro diario
	Libro mayor
	Libro de inventario y balances

Para la Plataforma única digital del estado (2021) indica que toda persona inscrita en el RUC tiene el deber para con el ente acreedor de realizar la presentación y pago correspondiente de sus impuestos, los cuales están siendo regidos por un cronograma de pagos ya establecido por SUNAT.

Las obligaciones sustanciales están conformadas por el pago de impuestos, aplazamiento y fraccionamiento de la deuda tributaria, las cuales se detallan a continuación

Para la Plataforma única digital del estado (2021) toda persona inscrita en el RUC tiene una obligación de declarar y pagar impuestos, esto se realiza conforme la SUNAT ya lo ha establecido. Esto se tendrá que realizar a través de Planilla Electrónica - PLAME.

Tabla 3. Fuente: Cronograma de pago mensuales SUNAT

Periodo Tributario	Último dígito del RUC						Buenos contribuyentes y UESP
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	
Enero	15	16	17	20	21	22	23
	Feb	Feb	Feb	Feb	Feb	Feb	Feb
Febrero	15	16	17	20	21	22	23
	Mar	Mar	Mar	Mar	Mar	Mar	Mar

Marzo	19	20	21	24	25	26	27
	Abr	Abr	Abr	Abr	Abr	Abr	Abr
Abril	16	17	18	19	22	23	24
	May	May	May	May	May	May	May
Mayo	15	16	19	20	21	22	23
	Jun	Jun	Jun	Jun	Jun	Jun	Jun
Junio	17	18	19	20	21	24	25
	Jul	Jul	Jul	Jul	Jul	Jul	Jul
Julio	15	16	17	18	21	22	23
	Ago	Ago	Ago	Ago	Ago	Ago	Ago
Agosto	15	18	19	20	21	22	25
	Set	Set	Set	Set	Set	Set	Set
Septiembre	16	17	18	19	20	23	24
	Oct	Oct	Oct	Oct	Oct	Oct	Oct
Octubre	16	17	20	21	22	23	24
	Nov	Nov	Nov	Nov	Nov	Nov	Nov
Noviembre	18	19	20	21	22	26	27
	Dic	Dic	Dic	Dic	Dic	Dic	Dic
Diciembre	16	17	18	19	22	23	24
	Ene 2024	Ene 2024	Ene 2024	Ene 2024	Ene 2024	Ene 2024	Ene 2024

Para la Plataforma única digital del estado (2023) la Sunat brinda la oportunidad de pagar sus obligaciones pendientes a los contribuyentes, por lo cual uno de los

beneficios establecidos por sunat es de aplazar una deuda es poder pagar hasta como máximo en 72 cuotas.

Para la Plataforma única digital del estado (2023) los beneficios del fraccionamiento son los siguientes:

- Se puede terminar de pagar la deuda por completo en 6 meses.
- Si deben 2 cuotas o más no pagadas en el plazo establecido en la resolución.

Esta plataforma también nos indica que el fraccionamiento de deuda también se puede perder por incumplimiento de pago en el plazo establecido. Dentro de las consecuencias que puede traer el incumplimiento en el plazo dispuesto por Sunat inicia la cobranza coactiva el cual genera intereses moratorios.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación:

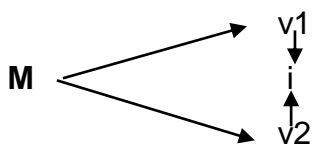
La biblioteca Virtual Uc duoc (2023) afirma que el estudio tipo aplicada es aquella que va a brindar soluciones a un problema en específico, a través de la búsqueda de información e intercambiando conocimientos.

En este estudio se consideró el tipo aplicado, debido a que está determinada por el propósito y objetivo de investigación por lo que se pretende brindar posibles soluciones a la problemática.

3.1.2. Diseño de investigación:

Según (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2010) manifiestan donde no hay manipulación de las variables se conoce como de diseño no experimental, en este tipo de diseño se observan las variables sin alterarlas o cambiarlas, si no que se analizan en su mismo ambiente natural. El diseño está representado de la siguiente manera.

En diseño utilizado en este estudio fue no experimental, descriptivo de corte transeccional, porque se recopiló solo en un momento la información para poder analizar cómo se comportan ambas variables de estudio, lo cual asegura la no manipulación de variables. Es de enfoque cuantitativo porque va a permitir ver la validez de la hipótesis, se utilizará la recolección de datos y se usará la medición numérica para establecer con exactitud el estudio el comportamiento de los diferentes patrones establecidos de estudio.



M= muestra de estudio (comerciantes)

V1: Cultura tributaria

V2: Cumplimiento de obligaciones tributarias

I: Influencia

3.2. Variables y operacionalización

Variable independiente: Cultura tributaria

- **Definición conceptual:** La autora (Ramos, 2019) confirma que el cumplimiento tributario aporta positivamente en la cultura tributaria. En otras palabras, todo lo que el ser humano percibe desde su conocimiento previo adquirido desde la infancia va a impactar en el cumplimiento porque estas actitudes hacia la administración tributaria se adquieren a través del entorno.
- **Definición operacional:** Se evaluó mediante la técnica de la encuesta, cuestionario de preguntas.
- **Indicadores:** En el presente estudio los indicadores fueron conocimiento tributario, cumplimiento de las leyes tributarias, responsabilidad, Compromiso, ética.
- **Escala de medición:** Se utilizó la escala ordinal

Variable dependiente: Cumplimiento de Obligaciones tributarias

- **Definición conceptual:** Los autores (Gutierrez & Savedra, 2020) los autores refieren que la escasa cultura de pago tributario está relacionada de manera directa con la falta de cumplimiento tributario en los contribuyentes, las conductas evasoras tienen carácter esencial para que haya deficiencia de cumplimiento tributario de los comerciantes con el Estado.
- **Definición operacional:** Se evaluó mediante la técnica de la encuesta, cuestionario de preguntas.
- **Indicadores:** En el presente estudio los indicadores Inscripción a Sunat, Comprobantes de Pago y libros contables, declaraciones, pago de impuestos, aplazamiento de deudas, fraccionamiento de deuda.
- **Escala de medición:** Se utilizó la escala ordinal

3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis

3.3.1. Población

- **Criterios de inclusión:** Se tomó en cuenta a los comerciantes que están activos e involucrados en labores de comercio de bienes y servicios en un mercado, teniendo en cuenta un rango de edad mayor a 18 años. Los sectores involucrados son sector pan, sector carnes,

sector verduras, sector ropa, sector cocina, sector accesorios, sector abarrotes, sector pescado sector comida.

El mercado está conformado por 209 puestos, de los cuales 155 puestos se encuentran activos y 54 puestos actualmente se encuentran cerrados. Por lo cual se considerará como población a los 155 comerciantes activos del mercado.

- **Criterios de exclusión:** Se apartó de la lista de comerciantes a aquellos que no se encontraron activos y que no estaban involucrados en la actividad económica del mercado, como lo son el personal de guardianía y limpieza.

3.3.2. Muestra:

Se realizó el cálculo de la siguiente manera:

Donde:

N = Población (155 comerciantes)

n = muestra (?)

e = error (0.5)

Z = nivel de confianza (0.95)

α = Desviación estándar (1.96)

$$n = \frac{N\alpha^2 z^2}{(N-1)e^2 + \alpha^2 z^2}$$

$$n = \frac{155(1.96)^2 * (0.95)^2}{(155-1)(0.05)^2 + (1.96)^2 * (0.95)^2}$$

$$n = \frac{28.28}{0.56}$$

$$n = 51$$

3.3.3. Muestreo: Se utilizó el método no probabilístico, tipo por conveniencia, porque se tomará de la población muestra conveniente a la investigación de autor.

3.3.4. Unidad de análisis: Se consideró a los comerciantes activos económicamente en el mercado.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica para la recolección de datos utilizada fue la encuesta, el cual se realizó teniendo en cuenta las variables, dimensiones, indicadores, acorde a la escala de medición de respuestas, la información de las 2 variables de estudio, indicadores e dimensiones, lo se obtendrá mediante un instrumento llamado cuestionario de preguntas lo cual permitirá probar la veracidad de la aplicación de dicho instrumento y su validez teniendo en cuenta la población y muestra.

En el presente estudio como instrumento de recolección se utilizó un cuestionario de preguntas, teniendo en cuenta las variables de estudio, los cuales se pueden observar en la tabla de operacionalización de variables. Este cuestionario consta de 18 preguntas generales, las cuales se distribuyeron teniendo en cuenta las dimensiones, indicadores y los sectores de distribución de un mercado. Se utilizó la escala de Likert, para clasificar cada pregunta del instrumento utilizado, para su posterior medición, se clasificó del siguiente modo, del 1 al 3 para ambas variables de estudio, siendo 3 “No”, 2 “tal vez”, 1 “Si”.

Según (Arias, 2020) indica que una encuesta es una herramienta muy frecuente utilizada por los investigadores para obtener información acerca de cada uno de ellos, así mismo conocer su manera de pensar. La investigación puede arrojar resultados cuantitativos o cualitativos, centrándose en interrogantes concretas, teniendo en cuenta la secuencia con la que se procesaron y en base a esta secuencia se obtiene datos cuantitativos como respuesta en el sistema almacenado los datos.

3.5. Procedimientos

Los autores (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2010) señalan que el proceso de análisis de datos es la evaluación de datos que, a través de las estadísticas refinan el modelo y, por lo tanto, pone en acción en el tiempo. Los conjuntos de datos de diferentes categorías se clasifican por tipo, lo que facilita el trabajo de análisis oportuno.

Los datos se obtuvieron de una muestra general y el instrumento descrito se utilizó para evaluar las dos variables de estudio. Los datos obtenidos se tabularon de acuerdo con indicadores específicos y también tomando en cuenta las áreas del mercado para que puedan ser procesados estadísticamente mediante el programa

SPSS. Así se podrá obtener los datos de los resultados en el programa, obteniéndose de forma descriptiva, para validación de la hipótesis.

3.6. Método de análisis de datos

El método utilizado para el análisis de datos fue el descriptivo y las medidas de tendencias centrales (media, moda y mediana) para realizar el análisis, se presentaron en tablas, en base a los resultados se analizó los datos obtenidos para su posterior interpretación.

En el método estadístico inferencial se utilizó la prueba de normalidad para determinar cuál fue el estadístico inferencial más adecuado para la investigación utilizando la escala de Likert porque se realizó con 2 variables de estudio lo que busca analizar el comportamiento de ellas y sus consecuencias futuras, la cual se obtendrá mediante los datos expuestos por cada comerciante a través del cuestionario.

El análisis se realizó en base a las respuestas obtenidas en el cuestionario el cual se procesó en el programa SPSS la prueba de fue realizada a través de Alfa de Cronbach.

3.7. Aspectos éticos

Se realizó de acuerdo a los principios profesionales de la universidad César Vallejo, según Guía de elaboración de trabajos conducentes a grados y títulos mediante el OFICIO N.º 036-2023-DPIF-VI-UCV.

La información recopilada en el estudio, se obtuvieron teniendo en consideración los derechos de autor, se hizo uso de normas APA para mayor confianza y autenticidad de la información presentada.

Se realizó el presente trabajo de investigación acorde a los derechos de creación de trabajos de investigación, RCUNº 0531-2021-UCV Aprueba Reglamento de Propiedad Intelectual, por lo cual para mayor validez y evitar plagio se utilizó la plataforma del turnitin para identificar el porcentaje de plagio del presente trabajo.

En el instrumento de recolección se respetó el derecho de anonimato, porque los datos brindados por los comerciantes del mercado en la elaboración y realización del informe fueron de carácter anónimo. Los resultados se obtuvieron sin perjudicar a los comerciantes y teniendo responsabilidad de todas las actividades realizadas.

IV. RESULTADOS

Tabla 4. *Influencia de cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de un mercado*

Prueba de normalidad			
	Kolmogorov - Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	,136	51	,019
Cumplimiento de obligaciones	,142	51	,012

Nota: *Prueba de normalidad de las variables de estudio*, datos obtenidos del SSPS.

Teniendo en cuenta los resultados, se tomó en cuenta al coeficiente Kolmogorov – Smirnov de acuerdo a la cantidad de datos analizados (51 comerciantes), se analizó el Valor P de ambas variables en estudio.

Los resultados en la tabla muestran el nivel de significancia para la cultura tributaria 0,19 y para el cumplimiento de obligaciones 0,12, lo cual indica que los datos proceden de distribución no normal, por lo cual se procedió a aplicar el estadístico correlacional de Rho Spearman.

Tabla 5. *Resultados de la prueba Rho spearman aplicada a las variables*

Correlaciones				
			Cultura tributaria	Cumplimiento de obligaciones
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,475**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	51	51
n	Cumplimiento de obligaciones	Coefficiente de correlación	,475**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	51	51

Nota: La tabla muestra el resultado correlacional

Según la regla de decisión

Si $p < 0.05$ se rechaza H_0 y acepta H_1 ; Si $p > 0.05$ se acepta H_0 .

H_1 : La cultura tributaria si influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de un mercado, Jaén 2023.

H_0 : La cultura tributaria no influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes de un mercado, Jaén 2023.

El valor P calculado es de 0.000, ($0.000 < 0.01$), tomando en cuenta de la regla para decidir se procedió a aceptar la Hipótesis alterna, la cultura si influye para que el comerciante cumpla con sus deberes con SUNAT.

Tabla 6. Valores de grado de relación de coeficiente de correlación

Regla de interpretación del coeficiente de correlación	
Rho	Grado de Relación
0	Relación Nula
$\geq 0.000 - 0.19$	Relación muy baja
$\geq 0.200 - 0.39$	Relación baja
$\geq 0.400 - 0.59$	Relación moderada
$\geq 0.600 - 0.79$	Relación alta
$\geq 0.800 - 0.99$	Relación Muy alta
≥ 1	Relación perfecta

Fuente: Mayorga, LA (2022). Manual de Metodología de la investigación, Cusco Yachay

El resultado arrojado del coeficiente rho spearman fue $0.475 > 0.05$. La relación entre las variables es directa y de grado moderado, por lo cual se concluye que existe una relación positiva alta entre la variable cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones.

Tabla 7. Nivel de conocimiento tributario en los comerciantes de un mercado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Sí	23	44,5	44,5	44,5
	No	21	41,8	41,8	55,5
	tal vez	7	13,7	13,7	100,0
	Total	51	100,0	100,0	

Nota: La tabla muestra los resultados obtenidos del nivel de conocimiento tributario de los comerciantes.

Teniendo en cuenta el objetivo específico: a) Analizar el nivel de conocimiento tributario de los comerciantes de un mercado, Jaén 2023. La tabla se interpreta de la siguiente manera, de los comerciantes de dicho mercado el 44.5% tienen conocimiento tributario, el 41,8% no conocen sus deberes tributarios y el 13.7% tienen un conocimiento deficiente. Se interpreta que si existe un moderado nivel de conocimiento tributario en el mercado.

Tabla 8. Nivel de conciencia tributaria en los comerciantes de un mercado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Sí	30	57,8	57,8	57,8
	no	14	27,8	27,8	42,2
	tal vez	7	14,4	14,4	100,0
	Total	51	100,0	100,0	

Nota: Resultados del nivel de conciencia tributaria de los comerciantes.

Teniendo en cuenta el objetivo específico: b) Analizar el nivel de conciencia tributaria de los comerciantes de un mercado, Jaén 2023. Se puede interpretar que existe un 57.80% de conciencia tributaria, 27.80% no tiene conciencia tributaria y 14.40% de comerciantes tienen una deficiente conciencia tributaria, Se interpretó que los comerciantes si tienen conciencia tributaria y que el ¼ de los encuestados

no tienen conciencia tributaria, el resto no son conscientes, pero se puede fortalecer la conciencia tributaria.

Tabla 9. Nivel de cumplimiento tributario de los comerciantes de un mercado

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Sí	13	24,9	24,9	24,9
Válidos no	37	72,1	72,1	75,1
tal ves	1	3,0	3,0	100,0
Total	51	100,0	100,0	

Nota: Resultados del nivel de cumplimiento tributario de los comerciantes.

Teniendo en cuenta el objetivo específico c) Analizar el nivel de cumplimiento tributario de los comerciantes de un mercado, Jaén 2023. Se pudo interpretar que existe un 24.90% de cumplimiento tributario en dicho mercado. El 72.11% de comerciantes incumple sus obligaciones y el 3% apenas cumplen con sus obligaciones. Por lo cual existe un alto nivel de incumplimiento en dicho mercado.

V. DISCUSIÓN

Según el objetivo general acerca de la Influencia que tienen ambas variables de estudio, se puede observar que mientras aumente el nivel de cultura tributaria, también aumentará el nivel de cumplimiento tributario por lo cual se manifiesta que la cultura tributaria posee un grado moderado de influencia en el cumplimiento de deberes tributarios. Por lo cual se apoya lo dicho por el autor (Cruz, 2021) el cual manifiesta que la cultura fiscal en la sociedad está relacionada directamente con la obligación, si no hay cultura tributaria seguramente no se lograrán las metas tributarias planteadas por el Estado para aumentar el nivel de recaudación.

La cultura tributaria efectivamente cada día puede aumentar y con ello también el cumplimiento tributario, por lo cual se debería brindar en los mercados charlas tributarias acerca de la importancia que es para el País el poder recaudar los ingresos de todos los peruanos, teniendo en cuenta que la formalidad de los comerciantes tiene un beneficio alto para ellos con las entidades financieras, la conciencia tributaria cumple un papel importante en la cultura y cumplimiento, porque no serviría de nada solo aumentar la cultura tributaria si no contribuimos con el aumento de valores, si no existe la conciencia por parte de los contribuyentes, por mas que ellos conozcan sus deberes no los van a cumplir.

En el mercado donde se realizó el estudio, muchos conocen de cultura tributaria pero no ejecutan sus pagos, algunos por tener ideas equivocadas acerca de sus tributos y otros porque no les place hacerlos, se ha podido ver un desinterés en los comerciantes y un desconocimiento alto acerca de sus deberes como comerciantes.

Según los objetivos específicos: Analizar el nivel de conocimiento tributario se puede ver que en el mercado el 50% de la muestra tomada para la investigación tenía conocimiento tributario, apoyando lo dicho por el autor (Ramos, 2019), el que indica que para que exista el nacimiento de la obligación tributaria, debería existir una buena cultura tributaria. Una buena cultura tributaria fortalecida puede generar muchos cambios económicos en el País.

Es necesario que se deba de implementar desde los centros educativos un curso que permita a los estudiantes comprender la importancia de tener un conocimiento fortalecido acerca de la parte tributaria del País, si no se le enseña a los estudiantes desde las escuelas sus deberes con el estado, estaríamos creando personas mediocres que se dejarán llevar por un concepto equivocado de otras personas, el fortalecimiento del conocimiento influye positivamente en consumir el acto de la obligación tributaria en el ser humano.

Los comerciantes necesitan involucrarse en el desarrollo sostenible del País, para poder lograr comprender las leyes tributarias, ver su cumplimiento de pagos no como una obligación si no como un aporte beneficioso para el País y futuras generaciones ya que eso ayuda a que pueda haber mejoras en el País como educación, salud, carreteras y otras áreas prioritarias del estado que permiten poder brindar a los seres humanos mejores condiciones de vida.

En el análisis del nivel de conciencia tributaria de los comerciantes, se pudo interpretar que el 57.80% de comerciantes que saben sus deberes como contribuyentes para con la Sunat, por lo cual se aprueba lo dicho por los autores (Hlastec, mumely, & Hauptmann, 2018) indican que la actitud, frente al pago de sus impuestos, es significativa para el logro de una alta sostenibilidad.

Se observó que existe un nivel significativo muy importante de conciencia tributaria, pero sin embargo se ve la falta de compromiso de las personas por cumplir con sus obligaciones tributarias, la conciencia en vez de ser un factor imprescindible en el cumplimiento, refleja que por más conciencia que tengan los comerciantes del pago de sus impuestos no lo realizan, por lo que se debe reforzar el conocimiento para fortalecer la conciencia en ellos.

Teniendo en cuenta diversos análisis respecto al conocimiento tributario y conciencia, se aprueba lo dicho por el autor (Quiroz, 2023) el cual mencionó que el factor cultural es importante para que sunat pueda obtener los ingresos, el cual también mencionó la insuficiencia de conciencia y conocimiento como para lograr un equilibrio entre cultura y conciencia, lo cual se entiende que no es suficiente que

solo las personas conozcan y tengan conciencia para lograr que estos cumplan con sus obligaciones.

Al Analizar el nivel de cumplimiento tributario de los comerciantes de un mercado se observó que solo el 24.90% de comerciantes cumplen sus deberes tributarios por lo cual se puede ver un escaso cumplimiento en dicho mercado. Se consideró el aporte de los autores (Martina, Gómez, López, & Porras, 2018) los cuales afirman que los contribuyentes deben de asumir su deber tributario para que el País pueda sostenerse.

Existe mas del 75% de encuestados que incumplen con sus deberes tributarios y si analizamos esta situación el poco dinero que la Sunat puede recaudar para hacer obras sociales es aproximadamente un poco mas del 24%, el cual sumado a todos los peruanos, lograría ser una gran cantidad de dinero que mensualmente no ha logrado recaudar el ente recaudador, si fuera todo lo contrario el nivel de cumplimiento habría mucho dinero mensual que podría ser utilizado para que el país pueda superarse y estabilizarse económicamente, pero debido a la falta de compromiso de los comerciantes es que se logró solo recaudar $\frac{1}{4}$ de dinero de lo que debería ser, por ello es que se ve reflejado todo esto en las principales áreas del país educación, salud, carreteras y otros.

Las autoras (Vasquez & Silveria, 2023) los cuales afirman que la escasa cultura de pago tributario está relacionada de manera directa con la falta de cumplimiento tributario en los contribuyentes, Por lo que la actitud evasiva de los contribuyentes no permite que la sunat pueda de manera oportuna recaudar lo necesario para el sostenimiento del País. Por lo que se puede afirmar que con un 99% de confianza que si existe una relación positiva moderada entre cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes de un mercado.

La cultura tributaria influye para que se pueda dar un oportuno cumplimiento en los contribuyentes, sin embargo se debe de tener en cuenta que dentro de la cultura tributaria de los comerciantes de dicho mercado hay dos efectos un positivo y otro negativo, el positivo es que los comerciantes conocen de sus deberes tributarios aunque no todo a veracidad y lo negativo es que conocen porque otra persona les

dio solo su opinión, lo cual no les permite tener un conocimiento correcto de sus deberes tributarios y por ende no se involucran en cumplir con sus obligaciones, por lo que se necesita a través de las normas brindarles una idea concreta y correcta de sus deberes como contribuyentes, tomando en cuenta el buen fortalecimiento se logrará que estos cumplan con sus deberes no por obligación si no porque les nazca para poder contribuir con el País.

Dentro de esta investigación tipo aplicada se pudo brindar las soluciones requeridas para poder contrarrestar el incumplimiento por parte de los contribuyentes de sus obligaciones tributarias, es mucha importancia poder conocer a profundidad la influencia existente entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias, según la pregunta de investigación ¿De qué manera influye la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes de un mercado Jaén, 2023?

Se realizó el análisis respectivo de nuestra hipótesis, lo cual indica los siguiente:

H1: La cultura tributaria si influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de un mercado, Jaén 2023.

H0: La cultura tributaria no influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes de un mercado, Jaén 2023.

Tras los datos observados después de haber aplicado el instrumento de investigación, se afirmó que la cultura tributaria si influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de un mercado, por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

VI. CONCLUSIONES

Como conclusión acorde al objetivo General de estudio, se pudo concluir que la cultura tributaria incide en las decisiones de los comerciantes y esto ayuda a poder tener un oportuno cumplimiento de deberes tributarios.

De acuerdo al OE1, el mercado seleccionado conoce acerca de sus deberes tributarios como son el pago de tributos mensuales y anuales en un 44.5% del total de encuestados, el 41.80% no conoce y el 13.7% tiene un débil conocimiento. Sin embargo los comerciantes no tienen el nivel de cumplimiento necesario, ya que solo la mitad de los individuos conocen acerca de sus deberes, por lo que se puede decir que en este mercado los valores como contribuyentes no son los adecuados, los comerciantes conocen sus deberes mas no pagan sus impuestos, muchas veces el tener una cultura tributaria fuerte no asegura el cumplimiento de pago de todos los comerciantes, pero si influye significativamente ya que se ha visto que el conocimiento a influido en que estos cumplan con parte de sus obligaciones.

De acuerdo al OE2, El 57.80% tienen conciencia tributaria, 27.80% no tiene conciencia tributaria y 14.40% de comerciantes tienen una deficiente conciencia tributaria, se concluye que los comerciantes son conscientes de sus obligaciones como contribuyentes mas no lo cumplen. Por lo cual esto demuestra que existe deficiencia en los valores de los comerciantes, también un mal concepto acerca del cumplimiento de sus obligaciones, al momento de realizar las encuestas a los comerciantes se ha podido ver que muchos de ellos mezclan temas políticos con temas tributarios y eso no les permite ver la realidad del destino de sus impuestos ni de los beneficios que estos traen a los peruanos.

De acuerdo al OE3, se afirma la existencia de un 24.90% de cumplimiento tributario, el 72.11% de comerciantes no cumple con sus obligaciones y el 3% a veces cumple y otras veces no. Tomando en cuenta los resultados de los objetivos anteriores la conciencia tributaria y el conocimiento influyen en que se pueda llevar a cabo el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.

VII. RECOMENDACIONES

De acuerdo a la conclusión 1, se debe hacer una difusión de información acerca de la cultura tributaria en el mercado, realizando estrategias adecuadas a la realidad de cada comerciante, de tal forma que cada individuo fortalezca su conocimiento y aumente sus valores tributarios. El Administrador a cargo de dicho mercado deberá de tomar la decisión para implementar estrategias junto a la SUNAT para generar una buena orientación a los comerciantes, motivándolos a mejorar sus valores tributarios y no se vean con obligación a tributar, sino que se haga por propia voluntad. Los SUNAT deben informar paso a paso la forma de formalización para que cada comerciante tenga conocimiento de las leyes de tributación y los diferentes regímenes existentes de acuerdo a sus ingresos, para que eviten las sanciones, cierre de sus negocios y existe un aumento de recaudación en la ciudad y a mediano plazo en el país.

Según conclusión 2, la municipalidad Provincial de Jaén, la Sunat e instituciones educativas públicas y privadas, deben brindar charlas informativas, capacitación, talleres, para que los alumnos, desde una edad temprana sepan el valor de una cultura tributaria y los beneficios que ocasiona para el país, así como el beneficio para los comerciantes a nivel nacional. Tratando de que sean fructíferas y beneficiosas las actividades generando conciencia y se vean a corto plazo los beneficios que conlleva tributar.

Según conclusión 3, el administrador de dicho mercado debe mantenerse actualizado con las normas de Sunat para que los comerciantes puedan tener dentro del mercado a quien recurrir en el caso que necesiten alguna orientación respecto a los regímenes tributarios que deben acogerse, como hacerlo y llevar a cabo su formalidad y por ende puedan también cumplir con el ente recaudador y así pueda ir captándose la mayor parte de ingresos de las personas activas en dicho mercado. Es necesario que se cambie la mentalidad que por muchos años las personas han creado acerca del pago de sus impuestos y haciendo ver al cumplimiento de pago de tributos como algo de que no debería realizarse, si no haciendo ver los beneficia.

REFERENCIAS

- Alan, D., Cortez, L. (2018, 30 de Julio). *Procesos y fundamentos de la investigación científica*. [Biblioteca virtual]. <https://bibliotecavirtualtodoeduca.com/wp-content/uploads/2021/12/Procesos-y-Fundamentos-de-la-Investigacion-Cientifica.pdf>
- Ángel, R. (2010, 06 de Diciembre). *Cumplimiento Tributario*. [Biblioteca serie tematica tributaria]. https://www.ciat.org/Biblioteca/SerieTematica/Espanol/2010_n6_dic_cumplimiento_trib.pdf
- Aponte, M., Huarcaya, J. (2019, 07 de Mayo). Análisis de la cultura tributaria y su importancia en la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el SAT de Lima, 2021. [Repositorio UCV]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/104868/Aponte\CMS-Huarcaya_VJL%20-%20SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Arias, J. (2020, 20 de Noviembre). Técnicas e instrumentos de investigación científica. [Repositorio concytec]. https://repositorio.concytec.gob.pe/bitstream/20.500.12390/2238/1/AriasGonzales_TecnicasEInstrumentosDeInvestigacion_libro.pdf
- Armas, M., Colmenares de Eizaga, M. (2020, Octubre). *Cultura Tributaria Aduanera* [Glosario de terminos cultura tributaria y aduanera] <https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-10/Glosario-de-Terminos-sobre-Cultura-Tributaria-y-Aduanera.pdf>
- Barrueta. (2022). *Cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de deberes formales deel contribuyente*. [Apuntes contables] <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/contad/article/view/8322/13517>
- Bernadene, C. (2021) *Alfabetización fiscal* [Biblioteca virtual UCV Scopus] <https://doi.org/10.1108/MEDAR-04-2020-0847>
- Bonilla S. (2014). *La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá | Revista ciudades, estados y política*. [Dialnet] <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8961288>
- Casana, A. (2019). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de comerciantes en un centro comercial trujillano*. [Repositorio UCV] <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/53830>

- Chenghua, L., Weikang, L., Yanjie, X. (2023, 09 de Mayo). *Misión y recaudación de fondos: un estudio de las campañas de capital en las mejores universidades estadounidenses*: [Scopus]
<https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85159060183&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&nlo=&nlr=&nls=&sid=2ad872bfd1567c753b882f6c63147b44&sot=a&sdt=a&sl=11&s=tax+culture&relpos=62&citeCnt=0&searchTerm=>
- Contribuyentes, L (2023, 18 de febrero). *Ley del registro único de contribuyente*. [Sunat] <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/ruc/dLeg-943.pdf>
- Cruz, M. (2021). *Cultura tributaria y las obligaciones tributarias en la asociación de trabajadores del mercado de Ttancarniyoc del distrito de San Sebastián. Cusco, 2021* [Tesis de grado, Universidad Cesar Vallejo] https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/63482/Cruz_MMI-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Enriquez, A. (2022). *Evolución, importancia y actual tratamiento de la educación fiscal en España y la Unión Europea*. [Revista de educación y derecho] <https://revistes.ub.edu/index.php/RED/article/view/40675/38252>
- Goenaga, M., Gutierrez, P. (2021). [Plataforma scopus Myloft] <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85106940074&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&nlo=&nlr=&nls=&sid=04a9a3c40691bbbe6a79cf783e34d432&sot=a&sdt=a&sl=33&s=desarrollo+economico%2f+tax+culture&relpos=72&citeCnt=0&searchTerm=>
- Guerrero, L. (2019). "factores determinantes en la evasión tributaria del impuesto a la renta de las pequeñas empresas dedicadas al comercio de la ciudad de quito". [Universidad Autonoma de nueva León] <http://eprints.uanl.mx/21464/1/1080314037.pdf>
- Gutierrez, M., Savedra, L. (2020). *Recaudación tributaria del gobierno y el crecimiento económico del Perú en los últimos 20 años*. [Repositorio UCV] https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/63411/Gutiérrez_AMS-Saavedra_CLE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Hernandez, Fernandez, Baptista. (2010). *Metodología De La Investigación*. [Amazon] <https://www.amazon.com/Metodologia-Investigacion-Edici%C3%B3n-ROBERTO->

HERNANDEZ/dp/6071502918/ref=sr_1_4?ie=UTF8&qid=1547759974&sr=8-4&keywords=metodolog%C3%ADa+de+la+investigaci%C3%B3n

Hlastec, A., Mumely, D., Hauptmann, L. (2018, 30 de Julio). [Scopus] <https://doi.org/10.3390/su15075797>

Jacinto, K. (2021, 9 de Mayo). *Cultura tributaria y su impacto en la Gestión empresarial de las MYPES en el distrito de Puente Piedra, 2021* [Repositorio UCV] https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/77102/Jacinto_GKR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Macedo, Y. (2022). *La Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributaria en Comerciantes de los mercados de abasto de Lima e Ica, 2021* [Repositorio UCV] https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/90924/Mace%20do_CYY-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Martina, M., Gómez, J., López, C., Porras, S. (2018, 01 de Enero). *Hacia el fomento de la cultura tributaria desde la primera infancia*. [Revista virtual Activos]. <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/activos/article/view/5059>

Milla, M. (2020). *La cultura tributaria y su influencia en las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del rubro abarrotes en la ciudad de Huaraz, 2019* [repositorio institucional uladech]. http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/16358/OBLIGACIONES_TRIBUTARIAS_MILLA_HUAMAN_MARIA_TERESA.pdf?sequence=1

Parada Guitierrez, O., Sanabria Navarro, J. R., Silveria Perez, y., & Vasquez Diaz, M. (2023, 20 de enero). *Comportamiento del cumplimiento tributario de los trabajadores por cuenta propia en Cuba*. [ScienceOpen]. <https://www.scienceopen.com/hosted-document?doi=10.13169/intejcubastud.14.2.0228>

Peruano, P. d. (02 de Julio). *Fraccionamiento y aplazamiento tributario Artículo 36. [Plataforma unica del estado peruano]* <https://www.gob.pe/8010-fraccionamiento-y-aplazamiento-tributario-articulo-36>

Peruano, P. U. (2021, 28 de Enero). *Declaración y Pago de impuestos a Sunat - Personas Naturales* [Plataforma del estado Peruano] <https://www.gob.pe/1160-declaracion-y-pago-de-impuestos-a-sunat-personas-naturales>

- Quiroz, V. (2023, 09 de Mayo). *Cultura y conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac, 2021*. [Repositorio UCV]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/84778/Quiroz_GVA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Quispe, G., Arellano, O., Negrete, O., Rodriguez, E., & Velez, K. (2020, 06 de Agosto). *La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador*. [Revista virtual Espacios]. <https://www.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>
- Ramos, Y. (2019). *Programa para incrementar la conciencia tributaria*. [Repositorio UCV]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/24365/Ramos_VYL.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Sampiere, R., Collado, C., Lucio, P. (2003). *Metodología y Técnicas de la Investigación Social*. [Métodos de comunicación] <http://metodos-comunicacion.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/219/2014/04/Hernandez-Sampieri-Cap-1.pdf>
- Sandoval, D., Lima, J. (2021). *La incidencia de la cultura tributaria en la recaudación de impuestos de IVA y renta en la ciudad de Tulcán*. [Repositorio institucional Uniandes]. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/12085?locale=en>
- SAT, P. (s.f.). *Cultura Tributaria*. [Superintendencia de Administración tributaria] <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>
- Sim, B., Yue, R. (2020, 20 de Mayo). [Plataforma virtual ebscohost] <https://web.s.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=0&sid=699a665e-3acf-432a-8698-032e49cb9875%40redis>
- Suarez, E. (2021). *Cultura tributaria y su relación con conciencia tributaria del impuesto predial en pobladores del distrito de Ayacucho 2021*. [Repositorio UCV] https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/68056/Suarez_YEY-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- SUNAT. (1992). *Decreto Ley N° 25632*. [Sunat] <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/comprob/ley/fdetalle.htm>

- SUNAT. (2018). *Libros y Registros Contables Obligatorios*. [Emprender SUNAT] <https://emprender.sunat.gob.pe/comprobantes-libros/registros-libros-electronicos/libros-registros-contables-obligatorios>
- Sunat, D. (2013). *La Obligación Tributaria*. [Sunat]. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>
- Uc, D. (2023, 16 de Mayo). *Diferencia entre la Investigación Básica y la Aplicada*. [Biblioteca virtual Duoc Uc]. <https://bibliotecas.duoc.cl/investigacion-aplicada/Investigacion-basica-y-aplicada>
- Urbina, M., Ramos, N., Vidaure, W., Rosas, C., & Chero, S. (2023, 9 de Mayo). *Is tax morale culturally driven?* [Biblioteca virtual proquest] <https://www.proquest.com/docview/2622088011?accountid=37408&pq-origsite=primo&parentSessionId=cwoy2T3bJye6RDbkmjkw8akv9GVSUgY9%2BcNvNCZHAZk%3D>
- Vasquez, M., Silveria, y. (2023, 20 de Enero). *Comportamiento del cumplimiento tributario de los trabajadores por cuenta propia en Cuba*. [Scienceopen] <https://www.scienceopen.com/hosted-document?doi=10.13169/intejcubastud.14.2.0228>
- Vera, L. (2020, 08 de Diciembre). *Cultura tributaria para un Perú mas justo y solidario* [Cultura Tributaria Aduanera]. <https://cultura.sunat.gob.pe/noticias/cultura-tributaria-para-un-peru-mas-justo-y-solidario>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Operacionalización de Variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
V1: Cultura Tributaria	(Armas & Colmenares de Eizaga, 2020) Es un conjunto de valores, conocimientos y actitudes en miembros de la comunidad respecto a temas tributarios y cumplimiento de las leyes, como consecuencia el cumplimiento permanente y voluntario de las obligaciones tributarias basada en la racionalidad, la confianza y la afirmación de valores,	Consta de 9 preguntas para medir el conocimiento tributario, cumplimiento de leyes tributarias, la responsabilidad, compromiso y ética de los contribuyentes. Se va a medir mediante la encuesta y la base de datos se procesará en escala de Likert, programa SPSS teniendo	Educación tributaria	Conocimiento tributario	Ordinal
				Cumplimiento de las leyes tributarias	Ordinal
			Valores del contribuyente	responsabilidad	Ordinal
				Compromiso	Ordinal
				Ética	Ordinal

	<p>ética personal, cumplimiento de la ley, responsabilidad cívica y solidaridad social para contribuyentes y empresas y entidades fiscales.</p>	<p>como valores de la encuesta Si, No, Tal ves.</p>			
<p>V2: Obligaciones tributarias</p>	<p>(Pedroche Rojo, 2010) El cumplimiento tributario incluye la presentación oportuna de declaraciones de impuestos, incluida la información completa y precisa para determinar la obligación tributaria y los</p>	<p>Consta de 9 preguntas para medir el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes. Se va a medir mediante la encuesta y la base de datos se procesará en escala de Likert, teniendo</p>	<p>Obligaciones tributarias Formales</p>	<p>Inscripción a SUNAT</p>	<p>Ordinal</p>
				<p>Comprobantes de Pago y libros contables</p>	<p>Ordinal</p>
				<p>Declaraciones</p>	<p>Ordinal</p>
				<p>Pago de impuestos</p>	<p>Ordinal</p>

	saldos de nómina (si corresponde).	como valores de la encuesta Si, No, Tal vez.	Obligaciones Tributarias Sustanciales	Aplazamiento de deudas	Ordinal
				Fraccionamiento de deuda	Ordinal

ANEXO 2: CONSENTIMIENTO INFORMADO E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CONSENTIMIENTO INFORMADO

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N°062-2023-VI-UCV

Título de la investigación: Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en comerciantes de un mercado - Jaén 2023

Investigador: Andrea Magdalena Lozano Ayala

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en comerciantes de un mercado - Jaén 2023", cuyo objetivo es Analizar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes de un mercado Jaén - 2023. Esta investigación es desarrollada por la estudiante de pregrado de la carrera profesional de Contabilidad, de la Universidad César Vallejo del campus Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Se analizará la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes. Posteriormente se brindarán las recomendaciones necesarias como aporte para el presente trabajo de investigación.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Cultura

tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en comerciantes de un mercado - Jaén 2023”.

2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 5 minutos y se realizará en un mercado de la Ciudad de Jaén. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de no maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) [Andrea Magdalena Lozano Ayala] email alozanoay1096@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor [Wilder Adalberto Araujo Calderón] email waraujoc@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo mi participación en la investigación.

Nombre y apellidos:

Fecha y hora:

[Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google].

* Obligatorio a partir de los 18 años

Anexo 3. Instrumento de investigación

CUESTIONARIO

Estimado comerciante, soy una estudiante de la Universidad César Vallejo, en esta oportunidad quiero conocer su opinión acerca de temas tributarios es por ello que se le agradecería poder responder a las siguientes preguntas, este cuestionario es de carácter anónimo por lo cual no se revelará sus datos, tenga en cuenta que este es solo de temas académicos.

VARIABLE	N°	INDICADOR	ESCALA		
			1	2	3
EDUCACIÓN TRIBUTARIA	CONOCIMIENTO TRIBUTARIO				
	1	¿Tiene usted conocimiento de cuáles son las funciones de la SUNAT?			
	2	¿Conoce usted acerca de los regímenes tributarios?			
	3	¿Según los ingresos que percibe de manera mensual tiene usted conocimiento del régimen tributario que le corresponde acogerse?			
	CUMPLIMIENTO DE LEYES TRIBUTARIAS				
	4	¿Tiene usted conocimiento de la disposición de Sunat acerca del cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales?			
	5	¿Conoce usted cuales son sus obligaciones como ciudadano en favor de las leyes tributarias?			

VALORES DE LOS CONTRIBUYENTES	RESPONSABILIDAD				
	6	¿Considera usted como comerciante tener obligaciones tributarias con SUNAT?			
	7	¿Considera usted que debe de cumplir con el pago de sus impuestos?			
	COMPROMISO				
	8	¿Considera usted que es importante pagar sus impuestos ante la SUNAT?			
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FORMALES	ÉTICA				
	9	¿Conoce usted acerca de las normas tributarias dispuestas por el sistema tributario (inscripción en el RUC, declaración mensual de impuestos, entre otros)?			
	INSCRIPCIÓN A SUNAT				
	10	¿Usted está inscrito en el Ruc (Registro único de contribuyentes)?			
COMPROBANTES DE PAGO Y LIBROS CONTABLES					
	11	¿Actualmente usted emite algún comprobante de pago por la venta de sus productos?			
	12	¿Lleva usted libros contables en su negocio?			

	DECLARACIONES					
	13	¿Conoce usted acerca del cronograma de obligaciones mensuales?				
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SUSTANCIALES	PAGO DE IMPUESTOS					
	14	¿Paga usted sus impuestos a SUNAT de manera mensual?				
	APLAZAMIENTO DE DEUDAS					
	15	¿Ha sido usted expuesto a alguna multa tributaria?				
	16	¿Conoce usted acerca del Aplazamiento de deudas de SUNAT?				
	FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS					
	17	¿Conoce usted acerca del fraccionamiento de deudas tributarias SUNAT?				
	18	¿Ha realizado alguna vez algún fraccionamiento de deuda tributaria?				

ANEXO 4: FICHAS DE VALIDACIÓN FIRMADAS

INSTRUCCIÓN: A continuación, se le hace llegar el instrumento de recolección de datos (cuestionario) que permitirá recoger la información en la presente investigación cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en comerciantes de un mercado, por lo que se solicita tengas bien evaluar el instrumento, haciendo de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. los criterios de validación de contenido son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	El ítem pertenece a la dimensión y basta para obtener la medición de esta.	1: De acuerdo 2: Desacuerdo
Claridad	El ítem se comprende fácilmente, es decir su sintáctica y semántica son adecuadas.	1: De acuerdo 2: Desacuerdo
Coherencia	El ítem tiene relación lógica con el indicador que está midiendo.	1: De acuerdo 2: Desacuerdo
Relevancia	El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1: De acuerdo 2: Desacuerdo

Fuente: Criterios adaptados de autores (Cuervo Martinez & Escobar Perez, 2008)

MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO

Variable independiente: Cultura tributaria

(Aponte Cobeñas & Huarcaya Vega, 2019) afirma que los empresarios deben de tener un conocimiento adecuado acerca de la cultura tributaria, teniendo un buen fortalecimiento tributario se evitará multas, sanciones tributarias que perjudiquen su negocio.

Dimensión	Indicador	Ítem	S u f i c i e n c i a	C l i r i d a d	C o h e r e n c i a	R e l e v a n c i a	Observación
Educación tributaria	Conocimiento tributario	¿Tiene de conocimiento cuáles son sus funciones de SUNAT?	2	1	1	1	
		¿Conoce usted acerca de los regímenes tributarios?	1	1	1	1	
		¿Tiene usted conocimiento de a que régimen tributario le corresponde acogerse?	1	1	1	1	
	Cumplimiento de las leyes tributarias	¿Tiene usted conocimiento de la disposición de Sunat acerca del cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales?	1	1	1	1	
		¿Conoce usted cuales son sus obligaciones como ciudadano en favor de las leyes tributarias?	1	1	1	1	
Valores del contribuyente	Responsabilidad	¿Considera usted como comerciante tener obligaciones tributarias con SUNAT?	1	2	1	1	
		¿Paga usted sus impuestos a la fecha?	1	1	1	1	
	Compromiso	¿Considera usted que es importante pagar sus	1	1	1	1	

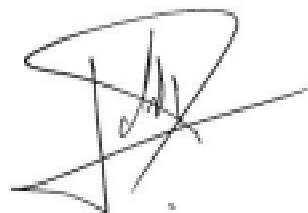
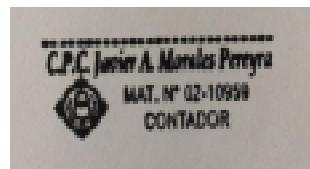
		impuestos ante la SUNAT?				
	Ética	¿Conoce usted acerca de las normas tributarias dispuestas por el sistema tributario?	1	1	1	1

Variable dependiente: Obligaciones tributarias

(Aponte Cobeñas & Huarcaya Vega, 2019) afirma que la base el conocimiento para el buen cumplimiento de las obligaciones tributarias, hay que tener en cuenta que las cosas que se hacen por obligación con el tiempo llegan a pesar, pero cuando se tiene la certeza de lo que se hace, no es una obligación si no una satisfacción hacerlo por mejora para el País.

Dimensión	Indicador	Item	S u f i c i e n c i a	C l a r i d a d	C o h e r e n c i a	R e l e v a n c i a	Observación
Obligaciones tributarias formales	Inscripción a Sunat	¿Usted está inscrito en el Ruc (Registro único de contribuyentes)?	1	1	1	1	
	Comprobantes de pago y libros contables	¿Actualmente usted emite algún comprobante de pago por la venta de sus productos?	2	1	1	1	
		¿Lleva usted libros contables en su negocio?	1	1	1	1	
	Declaraciones	¿Conoce usted acerca del cronograma de obligaciones mensuales?	1	1	1	1	
Obligaciones tributarias sustanciales	Pago de impuestos	¿Paga usted sus impuestos a SUNAT de manera mensual?	1	1	1	1	
	Aplazamiento de deudas	¿Ha sido usted expuesto a alguna multa tributaria?	1	1	1	2	
		¿Conoce usted acerca del Aplazamiento de deudas de SUNAT?	1	1	1	1	

	Fraccionamiento de deuda	¿Conoce usted acerca del fraccionamiento de deudas tributarias SUNAT?	1	1	1	1	
		¿Ha realizado alguna vez algún fraccionamiento de deuda tributaria?	1	1	1	1	

Anexo 2: Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en comerciantes de un mercado - Jaén 2023". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombres y Apellidos del juez:	Javier Arnaldo Morales Pereyra	
Grado profesional:	Maestría () X	Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica () Educativa ()	Social () Organizacional X ()
Áreas de experiencia profesional:	Docente de la Escuela Profesional de Contabilidad	
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () () Más de 5 años (X)	



2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala: (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Cuestionario en escala ordinal
Autor(es):	
Procedencia:	Del autor, adaptada o validada por otros autores
Administración:	Personal
Tiempo de aplicación:	15 minutos
Ámbito de aplicación:	Un mercado de la Ciudad de Jaén
Significación:	<p>Está compuesta por dos variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La primera variable contiene 2 dimensiones, de 5 indicadores y 9 ítems en total. El objetivo es medir la relación de variables. - La segunda variable contiene 2 dimensiones, de 6 indicadores y 9 ítems en total. El objetivo es medir la relación de variables. <p style="text-align: center;">El cuestionario está compuesta</p>

4. Soporte teórico

- **Variable 1:** Cultura tributaria



Es un conjunto de valores, conocimientos y actitudes en miembros de la comunidad respecto a temas tributarios y cumplimiento de las leyes, como consecuencia el cumplimiento permanente y voluntario de las obligaciones tributarias basada en la racionalidad, la confianza y la afirmación de valores, ética personal, cumplimiento de la ley, responsabilidad cívica y solidaridad social para contribuyentes y empresas y entidades fiscales (Armas & Colmenares de Eizaga, 2020)

• **Variable 2:** Obligaciones tributarias

El cumplimiento tributario incluye la presentación oportuna de declaraciones de impuestos, incluida la información completa y precisa para determinar la obligación tributaria y los saldos de nómina (si corresponde (Pedroche Rojo, 2010).

Variable	Dimensiones	Definición
Cultura tributaria	Educación tributaria Valores del contribuyente	(Aponte Cobeñas & Huarcaya Vega, 2019) afirma que los empresarios deben de tener un conocimiento adecuado acerca de la cultura tributaria, teniendo un buen fortalecimiento tributario se evitará multas, sanciones tributarias que perjudiquen su negocio.
Obligaciones tributarias	Obligaciones formales Obligaciones sustanciales	(Aponte Cobeñas & Huarcaya Vega, 2019) afirma que la base el conocimiento para el buen cumplimiento de las obligaciones tributarias, hay que tener en cuenta que las cosas que se hacen por obligación con el tiempo llegan a pesar pero cuando se tiene la certeza de lo que se hace, no es una obligación si no una satisfacción hacerlo por mejora para el País.



5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario "Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en comerciantes de un mercado" en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.

El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Variable del instrumento: Cultura tributaria

- Primera dimensión: Educación tributaria

Indicadores	Ítem	Claridad	Cohere ncia	Rel eva ncia	Observaciones
Conocimiento tributario	1	3	4	4	
	2	3	3	3	
	3	3	3	4	
Cumplimiento de leyes tributarias	4	3	3	4	
	5	3	3	3	

- Segunda dimensión: Valores del contribuyente

Indicadores	Ítem	Claridad	Cohere ncia	Rel eva ncia	Observaciones
Responsabilidad	6	3	3	4	
	7	3	3	3	
Compromiso	8	3	3	4	
Ética	9	3	3	3	

Variable del instrumento: Obligaciones tributarias

- Primera dimensión: Obligaciones tributarias formales

Indicadores	Ítem	Claridad	Cohere ncia	Rel eva ncia	Observaciones
Inscripción a SUNAT	10	3	3	3	
Comprobantes de pago y libros contables	11	3	3	4	



	12	3	3	4	
Declaraciones	13	3	3	4	

- Segunda dimensión: Obligaciones tributarias sustanciales

Indicadores	Ítem	Claridad	Cohere ncia	Rel eva ncia	Observaciones
Pago de impuestos	14	3	3	3	
Aplazamiento de deudas	15	3	4	4	
	16	3	3	4	
Fraccionamiento de deuda	17	3	3	3	
	18	3	3	3	




Mg. Javier Arnaldo Morales Pereyra
DNI N° 18211590

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2** hasta **20** expertos, Hyrkás et al. (2003) manifiestan que **10** expertos brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Luukkonen, 1995, citados en Hyrkás et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespanol.com/cedes2017/cedes2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

**Anexo 2: Evaluación por juicio de expertos**

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en comerciantes de un mercado - Jaén 2023". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombres y Apellidos del juez:	MARIELA VALENCIA MESTAS
Grado profesional:	Maestría (<input checked="" type="checkbox"/>) Doctor ()
Área de formación académica:	Clinica () Social () Educativa () Organizacional (<input checked="" type="checkbox"/>)
Áreas de experiencia profesional:	Docente de la Escuela Profesional de Contabilidad
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo
Tiempo de experiencia profesional el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (<input checked="" type="checkbox"/>)

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala: (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Cuestionario en escala ordinal
Autor(es):	Andrea Magdalena Lozano Ayala
Procedencia:	Del autor, adaptada o validada por otros autores
Administración:	Personal
Tiempo de aplicación:	15 minutos
Ámbito de aplicación:	Un mercado de la Ciudad de Jaén
Significación:	Está compuesta por dos variables: <input checked="" type="checkbox"/> La primera variable contiene 2 dimensiones, de 5 indicadores y 9 ítems en total. El objetivo es medir la relación de variables. <input type="checkbox"/> La segunda variable contiene 2 dimensiones, de 6 indicadores y 9 ítems en total. El objetivo es medir la relación de variables.

4. Soporte teórico

- Variable 1:** Cultura tributaria

Es un conjunto de valores, conocimientos y actitudes en miembros de la comunidad respecto a temas tributarios y cumplimiento de las leyes, como consecuencia el cumplimiento permanente y voluntario de las obligaciones tributarias basada en la racionalidad, la confianza y la afirmación de valores, ética personal, cumplimiento de la ley, responsabilidad cívica y solidaridad social para contribuyentes y empresas y entidades fiscales (Armas & Colmenares de Eizaga, 2020)

- Variable 2:** Obligaciones tributarias



El cumplimiento tributario incluye la presentación oportuna de declaraciones de impuestos, incluida la información completa y precisa para determinar la obligación tributaria y los saldos de nómina (si corresponde) (Pedroche Rojo, 2010).

Variable	Dimensiones	Definición
Cultura tributaria	Educación tributaria Valores del contribuyente	(Aponte Cobeñas & Huarcaya Vega, 2019) afirma que los empresarios deben de tener un conocimiento adecuado acerca de la cultura tributaria, teniendo un buen fortalecimiento tributario se evitará multas, sanciones tributarias que perjudiquen su negocio.
Obligaciones tributarias	Obligaciones formales Obligaciones sustanciales	(Aponte Cobeñas & Huarcaya Vega, 2019) afirma que la base el conocimiento para el buen cumplimiento de las obligaciones tributarias, hay que tener en cuenta que las cosas que se hacen por obligación con el tiempo llegan a pesar pero cuando se tiene la certeza de lo que se hace, no es una obligación si no una satisfacción hacerlo por mejora para el País.

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario "Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en comerciantes de un mercado" en el año 2023 De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.



Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.



Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Variable del instrumento: Cultura tributaria

- Primera dimensión: Educación tributaria

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones
Conocimiento tributario	1	3	3	3	
	2	2	2	2	
	3	2	3	3	
Cumplimiento de leyes tributarias	4	2	2	2	
	5	1	1	1	

- Segunda dimensión: Valores del contribuyente

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones
Responsabilidad	6	2	2	2	
	7	3	3	3	
Compromiso	8	3	3	3	
Ética	9	3	3	3	

Variable del instrumento: Obligaciones tributarias


- Primera dimensión: Obligaciones tributarias formales

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones
Inscripción a SUNAT	10	3	3	3	
Comprobantes de pago y libros contables	11	3	3	3	
	12	3	3	3	
Declaraciones	13	3	3	3	

- Segunda dimensión: Obligaciones tributarias sustanciales

Indicadores	Ítem	Claridad	Cohere	Releva	Observaciones
Pago de impuestos	14	3	3	3	
Aplazamiento de deudas	15	3	3	3	
	16	3	3	3	
Fraccionamiento de deuda	17	3	3	3	
	18	3	3	3	



MG. 
 (Grado, Nombres y Apellidos del juez)
 DNI N° 45633246

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta 20 expertos, Hyrkás et al. (2003) manifiestan que 10 expertos brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Luukkonen, 1995, citados en Hyrkás et al. (2003).

Ver: <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

Anexo 2: Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en comerciantes de un mercado - Jaén 2023". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombres y Apellidos del juez:	Mayer Wanderlay Gonzales Baca	
Grado profesional:	Maestría ()	Doctor (X)
Área de formación académica:	Clinica ()	Social ()
	Educativa ()	Organizacional (X)
Áreas de experiencia profesional:	Docente de la Escuela Profesional de Contabilidad	
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo	
Tiempo de experiencia profesional el área:	2 a 4 años ()	Más de 5 años (X)

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala: (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Cuestionario en escala ordinal
Autor(es):	
Procedencia:	Del autor, adaptada o validada por otros autores
Administración:	Personal
Tiempo de aplicación:	15 minutos
Ámbito de aplicación:	Un mercado de la Ciudad de Jaén
Significación:	<p>Está compuesta por dos variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La primera variable contiene 2 dimensiones, de 5 indicadores y 9 ítems en total. El objetivo es medir la relación de variables. - La segunda variable contiene 2 dimensiones, de 6 indicadores y 9 ítems en total. El objetivo es medir la relación de variables.

4. Soporte teórico

- **Variable 1:** Cultura tributaria
Es un conjunto de valores, conocimientos y actitudes en miembros de la comunidad respecto a temas tributarios y cumplimiento de las leyes, como consecuencia el cumplimiento permanente y voluntario de las obligaciones tributarias basada en la racionalidad, la confianza y la afirmación de valores, ética personal, cumplimiento de la ley, responsabilidad cívica y solidaridad social para contribuyentes y empresas y entidades fiscales (Armas & Colmenares de Eizaga, 2020)
- **Variable 2:** Obligaciones tributarias





Anexo 2: Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en comerciantes de un mercado - Jaén 2023". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombres y Apellidos del juez:	Mayer Wanderlay Gonzales Baca		
Grado profesional:	Maestría ()	Doctor	(X)
Área de formación académica:	Clinica ()	Social	()
	Educativa ()	Organizacional	(X)
Áreas de experiencia profesional:	Docente de la Escuela Profesional de Contabilidad		
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	Más de 5 años	(X)

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala: (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Cuestionario en escala ordinal
Autor(es):	
Procedencia:	Del autor, adaptada o validada por otros autores
Administración:	Personal
Tiempo de aplicación:	15 minutos
Ámbito de aplicación:	Un mercado de la Ciudad de Jaén
Significación:	Está compuesta por dos variables: <ul style="list-style-type: none"> • La primera variable contiene 2 dimensiones, de 5 indicadores y 9 ítems en total. El objetivo es medir la relación de variables. - La segunda variable contiene 2 dimensiones, de 6 indicadores y 9 ítems en total. El objetivo es medir la relación de variables.

4. Soporte teórico

- **Variable 1:** Cultura tributaria

Es un conjunto de valores, conocimientos y actitudes en miembros de la comunidad respecto a temas tributarios y cumplimiento de las leyes, como consecuencia el cumplimiento permanente y voluntario de las obligaciones tributarias basada en la racionalidad, la confianza y la afirmación de valores, ética personal, cumplimiento de la ley, responsabilidad cívica y solidaridad social para contribuyentes y empresas y entidades fiscales (Armas & Colmenares de Eizaga, 2020)

- **Variable 2:** Obligaciones tributarias



Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Variable del Instrumento: Cultura tributaria

- Primera dimensión: Educación tributaria

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones
Conocimiento tributario	1	3	3	3	
	2	4	4	4	
	3	3	3	3	
Cumplimiento de leyes tributarias	4	4	4	4	
	5	4	4	4	

- Segunda dimensión: Valores del contribuyente

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones
Responsabilidad	6	3	3	3	
	7	3	3	3	
Compromiso	8	3	4	4	
Ética	9	2	3	3	

Variable del Instrumento: Obligaciones tributarias

- Primera dimensión: Obligaciones tributarias formales

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones
Inscripción a SUNAT	10	3	3	3	
Comprobantes de pago y libros contables	11	3	3	3	
	12	3	3	3	
Declaraciones	13	3	3	3	

- Segunda dimensión: Obligaciones tributarias sustanciales

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones
Pago de impuestos	14	2	2	2	





Aplazamiento de deudas	15	3	3	3	
	16	3	3	3	
Fraccionamiento de deuda	17	3	3	3	
	18	3	3	3	

C.P.C Mayer Wanderlay Gonzales Baca
Matricula: 02-5100

(Dr. Mayer Wanderlay Gonzales Baca)
DNI N° 18164411

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGarland et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta 20 expertos, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que 10 expertos brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

ANEXO 5: DETERMINACIÓN DEL TAMAÑO DE MUESTRA

Se realizó el cálculo de la siguiente manera:

Donde:

N = Población (155 comerciantes)

n = muestra (?)

e = error (0.5)

Z = nivel de confianza (0.95)

α = Desviación estándar (1.96)

$$n = \frac{N \alpha^2 z^2}{(N-1)e^2 + \alpha^2 z^2}$$

$$n = \frac{155(1.96)^2 * (0.95)^2}{(155-1)(0.05)^2 + (1.96)^2 * (0.95)^2}$$

$$n = \frac{28.28}{0.56}$$

$$n = 51$$

ANEXO 6: DETERMINACIÓN DE LA CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS

Estadísticos de fiabilidad		
Alfa de Cronbach		
basada en los		
Alfa de Cronbach	elementos tipificados	N de elementos
,803	,795	18

ANEXO 7: PRUEBA DE NORMALIDAD DE DATOS

Prueba de normalidad			
Kolmogorov - Smirnov ^a			
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	,136	51	,019
Cumplimiento de obligaciones	,142	51	,012

ANEXO 11: BASE DE DATOS REAL

SPSS.sav [Conjunto_de_datos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Edición Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

23 : p15 2 Visible: 19 de 19 variables

	id	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10	p11	p12	p13	p14	
1	1	3	1	2	2	2	1	3	1	2	1	2	2	2	2	
2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	2	1	1	
3	3	3	2	2	3	3	3	1	1	3	2	2	2	2	2	
4	4	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2	2	
5	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	2	2	2	
6	6	1	1	2	3	1	3	1	3	3	1	1	2	2	2	
7	7	3	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	
8	8	1	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	
9	9	1	1	1	1	1	1	3	3	1	2	1	3	1	3	
10	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
11	11	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	
12	12	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
13	13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
14	14	1	2	2	3	1	3	2	3	1	1	1	2	2	2	
15	15	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	
16	16	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	
17	17	3	3	1	2	1	1	1	1	3	1	1	2	2	1	
18	18	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	
19	19	3	3	3	2	2	1	1	2	1	1	1	2	2	1	
20	20	1	1	1	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
21	21	3	1	2	2	2	1	3	1	2	1	2	2	2	2	
22	22	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	2	1	1	
23	23	3	2	2	3	3	3	1	1	3	2	2	2	2	2	

Vista de datos Vista de variables

SPSS.sav [Conjunto_de_datos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Edición Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

23 : p15 2 Visible: 19 de 19 variables

	id	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10	p11	p12	p13	p14	
24	24	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2	2	
25	25	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	2	2	2	
26	26	1	1	2	3	1	3	1	3	3	1	1	2	2	2	
27	27	3	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	
28	28	1	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	
29	29	1	1	1	1	1	1	3	3	1	2	1	3	1	3	
30	30	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
31	31	3	1	2	1	1	1	2	1	1	2	2	2	1	2	
32	32	1	1	2	1	2	1	2	1	1	2	2	2	2	2	
33	33	2	2	2	1	1	3	2	2	1	2	2	2	2	2	
34	34	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	
35	35	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1	2	2	1	2	
36	36	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	
37	37	2	1	2	2	1	2	2	2	1	3	2	2	2	2	
38	38	1	1	2	1	1	1	2	1	1	3	2	2	1	2	
39	39	1	3	2	1	1	1	2	1	1	2	2	2	2	2	
40	40	2	2	2	1	1	1	2	1	1	2	2	2	1	2	
41	41	1	1	1	2	1	2	2	2	1	1	2	2	2	2	
42	42	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	
43	43	2	2	2	1	1	1	2	1	2	2	2	2	1	2	
44	44	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
45	45	2	2	2	3	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	
46	46	1	2	2	2	1	1	2	1	3	2	2	2	2	1	

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo

SSPS.sav [Conjunto_de_datos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Edición Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

23 : p15 2 Visible: 19 de 19 variables

	id	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10	p11	p12	p13	p14
33	33	2	2	2	1	1	3	2	2	1	2	2	2	2	2
34	34	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2
35	35	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1	2	2	1	2
36	36	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2
37	37	2	1	2	2	1	2	2	2	1	3	2	2	2	2
38	38	1	1	2	1	1	1	2	1	1	3	2	2	1	2
39	39	1	3	2	1	1	1	2	1	1	2	2	2	2	2
40	40	2	2	2	1	1	1	2	1	1	2	2	2	1	2
41	41	1	1	1	2	1	2	2	2	1	1	2	2	2	2
42	42	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2
43	43	2	2	2	1	1	1	2	1	2	2	2	1	2	2
44	44	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
45	45	2	2	2	3	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2
46	46	1	2	2	2	1	1	2	1	3	2	2	2	2	1
47	47	1	1	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	3	2
48	48	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	2	2	1	2
49	49	1	3	1	2	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1
50	50	2	2	2	1	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2
51	51	2	2	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	1	2
52															
53															
54															
55															

Vista de datos Vista de variables